



NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

31 DICIEMBRE 1993
Al De De

Registro Unico de Contribuyentes
No. 0990138826001
INVERSIONES OMANI
C. A.
9 de Octubre # 1717
GUAYAQUIL
50'085.000

NUMERO DE EXPEDIENTE: 50071

INVERSIONES OMANI C. A.

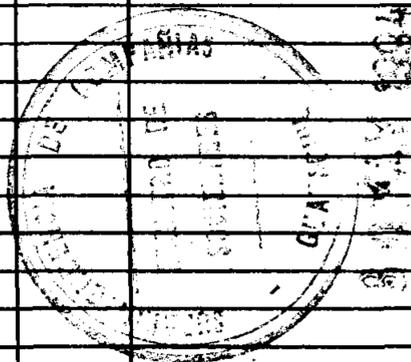
SELLO DEL R. U. C.

TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'085.000

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta				No.	APORTACIONES Cías. Resp. Limitada	TOTAL
	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	Para Inversión Extranjera 1/.	Ordinarias		Preferidas				
				TIPO DE INVERSION	No.	Total (a)	No.	Total (b)			
	SR. CARLOS P. SANCHEZ A	0902357516	ECUATORIANO	IED		7012	35'060.000				35'060.000
	ING. ANGEL P. SANCHEZ	0905956066	ECUATORIANO			2003	10'015.000				10'015.000
	ING. MARTA M. MORAN M.	0902466390	ECUATORIANA			470	2'350.000				2'350.000
	SRA. SUSANA MEDINA P.	0900677089	ECUATORIANA			470	2'350.000				2'350.000
	STA. AZUCENA FREIRE G.	0901610824	ECUATORIANA			62	310.000				310.000
TOTALES						10.017	50'085.000				50'085.000



Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, MAYO 13/94

[Signature]
P. Inversiones Omani C.A.

Lugar y Fecha de la Presentación

f) REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).